

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 1° Salón de Artes para estudiantes del Instituto Superior de Arte y Comunicación (I.S.A.C.) "Septiembre Joven 2024", a realizarse durante el mes de septiembre del corriente año y en el marco de las semanas del estudiante y las artes visuales, en la ciudad capital de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Reconocer su aporte a la producción cultural y artística de alumnos en el oficio de las Artes Visuales, a la construcción, difusión del arte y la comunicación.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 1° Salón de Artes para estudiantes del Instituto Superior de Arte y Comunicación (I.S.A.C.) "Septiembre Joven 2024", a realizarse durante el mes de septiembre del corriente año en la sede del centro de formación artística provincial y en el marco de las semana del estudiante y las artes visuales, en la ciudad capital de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Reconocer su aporte a la producción cultural y artística de alumnos en el oficio de las Artes Visuales, a la construcción, difusión del arte y la comunicación.

El ISAC a través del Departamento de Artes Visuales, convocó a su cuerpo estudiantil a participar. Está dirigido a los estudiantes de las carreras de Profesorado en Artes Visuales y Técnicas y Tecnicatura Superior de Bienes Culturales en Artes Visuales y cuenta con dos categorías:

1) Arte Bidimensional (dibujo, pintura, fotografía, arte impreso, arte digital, arte textil y técnicas mixtas).

2) Arte Tridimensional (escultura, cerámica, objeto y técnicas mixtas).

Conforme dispone su reglamento, cada estudiante podrá inscribirse con hasta una obra por categoría, en perfectas condiciones de acabado, correctamente identificada y dentro de la categoría correspondiente, producidas entre el 2022 y 2024.

El jurado determinará las obras par exposición y determinará las obras premiadas, estará compuesto por 3 (tres) miembros externos a la Institución para cada categoría:

A- Arte Bidimensional: Un egresado de las carreras en Artes Visuales del ISAC y dos artistas locales de reconocida trayectoria en las disciplinas que incluye la categoría.

B - Arte Tridimensional: Un egresado de las carreras en Artes Visuales del ISAC y dos artistas locales de reconocida trayectoria en las disciplinas que incluye la categoría.

El día 20 de septiembre se realizará la inauguración de la muestra del 1° Salón de Artes para Estudiantes del I.S.A.C. "Septiembre Joven 2024" y la Ceremonia de premiación.

Las obras permanecerán expuestas hasta el 31 de octubre.

*"...La formación artística ha sido el mandato social mantenido a lo largo de los años desde 1953 con la creación del Taller de Formación Artística, pasando por distintas etapas hasta la creación del I-S.A.C. en 1995.*

*La creación del ISAC, en el año 1995, obedece a la necesidad de reestructurar el subsistema de enseñanza artística en todos sus niveles y su adecuación a la Ley Federal de Educación. Dado que la provincia tiene a su cargo la preparación profesional de las diferentes modalidades que adopta la actividad artística, se hace necesario insertar la educación artística en la Red Federal de Formación Docente Continua.*

*En el decreto de creación del ISAC se aprueban la Planta Orgánica Funcional y el Reglamento Interno del instituto, como también los planes de estudios que corresponden a las carreras de "Profesorado de Artes Plásticas para la Educación General Básica" de dos años de duración y "Profesorado en la Especialidad" de tres años de duración, las dos con validez nacional.*

*Estas dos ofertas se plantean de manera tal que la primera no es un paso para llegar a la segunda, ya que cada carrera es una especialidad en sí misma.*

*Coincidente con estos logros académicos está también la adquisición del local definitivo del ISAC.*

*A propósito de estas acciones, en el año 1997, se crean las carreras del "Profesorado Superior de Arte Plásticas" y la "Tecnicatura Superior en Artes Plástica", de cinco años de duración cada una y otorgando títulos con validez nacional, dando cumplimiento a lo normado en la Ley Federal de Educación 24.195, Ley Provincial de Cultura y Educación y Ley de Educación Superior 24.521, a los efectos de nuclear en un solo establecimiento la formación docente artística en todos los niveles.*

*En el año 1999, el ISAC se convierte en un verdadero centro de formación artística, y es el único que otorga títulos Superiores (nivel terciario) en la provincia, al crear las carreras de Profesorado de Artes en: Teatro, Música y Danza-Expresión Corporal, todos ellos elaborados en base a los acuerdos A-11, A-14 y A-20".<sup>1</sup>*

El arte desempeña un papel fundamental en la sociedad, toda vez que preserva herencias culturales, fortalece el sentido de pertenencia, representa tradiciones, costumbres y narrativas locales. Es motor de crecimiento, promueve el diálogo intercultural, interpela, cuestiona las normas sociales, y contribuye al desarrollo personal y colectivo.

El 1º Salón de Artes para estudiantes del Instituto Superior de Arte y Comunicación (I.S.A.C.) "Septiembre Joven 2024", cumple con el compromiso de la comunidad educativa y de la sociedad en general, de estimular la producción cultural y artística de

---

<sup>1</sup> Historia Institucional del Instituto Superior de Arte y Comunicación. Disponible en <https://isac-cat.infed.edu.ar/sitio/historia-institucional/>

alumnos en el oficio de las Artes Visuales para Catamarca, es un espacio y oportunidad de construcción, difusión del arte y la comunicación, que merece ser reconocida.

Por los fundamentos y antecedentes expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca